

REALIA BUSINESS S.A. (la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación a la noticia publicada en el periódico La Vanguardia, sobre la presentación por un proveedor de instalaciones de calderas de una declaración concursal de Realia, la compañía desea precisar que el asunto obedece a discrepancias contractuales entre dicho proveedor y Realia.

Realia entiende que constituye un fraude procesal pretender instar un concurso de acreedores para conseguir sus objetivos de cobro, ya que Realia viene atendiendo regularmente sus compromisos de pago con normalidad y no tiene problemas de liquidez, no encontrándose inmersa en causa alguna de concurso.

Madrid, 22 de Abril de 2009

D. Jesús Rodrigo Fernández
Secretario del Consejo de Administración